



1 N° -2002. AUMENTO Y CONVERSIÓN
2 DE CAPITAL Y REFORMA
3 DE LOS ESTATUTOS
4 SOCIALES QUE EFECTÚA
5 LA COMPAÑÍA MARECILLO
6 S.A.- (Cuantía: US.\$
7 1.600,00). Di 5 copias.-----



8 En la ciudad de Babahoyo, Capital de la
9 Provincia de Los Ríos, República del Ecuador,
10 hoy Viernes once de octubre del año dos mil
11 dos, ante mí, Abogado Camilo Salinas Zamora,
12 Notario Público Titular Quinto del cantón
13 Babahoyo, comparece: el señor Francisco
14 Argenzio AVECILLAS, por los derechos que
15 representa en su calidad de Gerente General y
16 Representante Legal de la Compañía
17 MARECILLO S.A., conforme consta del
18 Nombramiento que se agregará como habilitante,
19 y debidamente autorizado por la Junta General
20 Universal de Accionistas de la Compañía que
21 también se agregará como habilitante; quien
22 declara ser de estado civil casado, de profesión
23 ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y
24 de tránsito por esta ciudad de Babahoyo.- El
25 Compareciente es mayor de edad, con la
26 capacidad civil suficiente y necesaria para
27 obligarse y contratar a quien de conocer
28 personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto





1 y resultado de esta Escritura, a la procede a
2 celebrarla con amplia y entera voluntad, para su
3 otorgamiento me presentó la minuta del tenor
4 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
5 documentos públicos a su cargo díguese
6 incorporar uno de Aumento y Conversión de
7 Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las
8 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-**
9 Otorga esta escritura el señor Francisco Argenzio
10 Avecillas, mayor de edad, casado, ecuatoriano,
11 por los derechos que representa en su calidad de
12 Gerente General y Representante Legal de la
13 **Compañía MARECILLO S.A.**, conforme consta
14 del Nombramiento que se agregará como
15 habilitante, debidamente autorizado por la Junta
16 General Universal y Extraordinaria de Accionistas
17 de la Compañía cuya acta también se agregará
18 como habilitante.- **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- UNO)** La **Compañía**
20 **MARECILLO S.A.**, se constituyó mediante
21 escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto
22 del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla
23 Boderó, con fecha dieciocho de marzo de mil
24 novecientos noventa y tres e inscrita en el
25 Registro Mercantil de Guayaquil el diez de mayo
26 de mil novecientos noventa y tres, con un capital
27 inicial de dos millones de sucres.- **DOS)** Mediante
28 escritura pública otorgada ante la Notaria



1 Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Abogada
2 Norma Thompson de Viteri, el veintiocho de abril
3 de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en
4 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
5 veintidós de noviembre de mil novecientos
6 noventa y cinco, se aumentó el capital a la suma
7 de cinco millones de sucres, y se reformó el
8 estatuto social de la compañía.- **TRES**) Realizada
9 la conversión de sucres a dólares, se establece
10 que en la actualidad el capital social de la
11 compañía **MARECILLO S.A.**, es de
12 **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
13 **UNIDOS DE AMERICA**, dividido en quinientas
14 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta
15 centavos de dólar cada una.- **CUATRO**) La Junta
16 General Universal y Extraordinaria de Accionistas
17 de la **Compañía MARECILLO S.A.**, celebrada
18 con fecha, dos de octubre del año dos mil dos y
19 cuyo original se acompaña, por unanimidad de
20 votos resolvió: a) Aumentar el capital social de la
21 compañía en mil seiscientos dólares de los
22 Estados Unidos de América, mediante la emisión
23 de cuatro mil nuevas acciones ordinarias y
24 nominativas de cuarenta centavos de dólar de los
25 Estados Unidos de América cada una, pagadas
26 en numerario y que se encuentra depositado en
27 la cuenta de la empresa, de modo que el capital
28 social de la compañía será de **MIL**





1 OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos
2 de América.- b) Reformar el Estatuto Social de la
3 compañía.- c) Autorizar al Gerente General de la
4 compañía para que suscriba la escritura pública
5 de Aumento y Conversión de Capital y reforma
6 de Estatutos y realice todos los trámites
7 administrativos necesarios para su
8 perfeccionamiento.- - - - - **TERCERA:**
9 **DECLARACIONES.-** El señor **Francisco**
10 **Argenzio AVECILLAS**, por los derechos que
11 representa en su calidad de Gerente General y
12 Representante Legal de la **Compañía**
13 **MARECILLO S.A.**, debidamente autorizado por
14 la Junta General Universal y Extraordinaria de
15 Accionistas de la compañía. Declara bajo
16 juramento lo siguiente: a) Queda convertido el
17 capital de sucres a dólares y que el valor nominal
18 de las acciones sociales ha sido confirmado en
19 cuarenta centavos de dólar de los Estados
20 Unidos de América cada una; b) Que el Capital
21 Autorizado se aumenta a la suma de tres mil
22 seiscientos dólares de los Estados Unidos de
23 América; y, que el Capital Social de la **Compañía**
24 **MARECILLO S.A.**, ha sido aumentado de
25 doscientos dólares de los Estados Unidos de
26 América a MIL OCHOCIENTOS Dólares de los
27 Estados Unidos de América, mediante la emisión
28 de cuatro mil nuevas acciones ordinarias y



1 nominativas de cuarenta centavos de dólar cada
2 una, las mismas que han sido suscritas
3 totalmente y pagadas en un ciento por ciento del
4 valor de cada una de ellas en numerario por los
5 señores Francisco Argenzio Avecillas, Francisco
6 Argenzio Pazmiño, Marjorie Argenzio Avecillas,
7 Iván Alvarado Argenzio y Silvia Pazmiño
8 Espinoza.- c) Que en razón del aumento de la
9 conversión y aumento del capital social, se
10 reforma el ARTÍCULO QUINTO de los Estatutos
11 Sociales, el cual en lo posterior dirá: "ARTÍCULO
12 QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito y
13 pagado de la compañía es de MIL
14 OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos
15 de América, dividido en cuatro mil quinientas
16 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta
17 centavos de dólar de los Estados Unidos de
18 América cada una; el Capital Autorizado de la
19 compañía es el de TRES MIL SEISCIENTOS
20 Dólares de los Estados Unidos de América,
21 dividido en nueve mil acciones ordinarias y
22 nominativas de cuarenta centavos de dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una." d) El
24 señor Francisco Argenzio Avecillas, en su calidad
25 de Gerente General de la Compañía Marecillo
26 S.A., declara bajo la gravedad del juramento, que
27 los pagos efectuados por los socios conforme
28 consta del Acta de Junta General de Accionistas





1 celebrada el dos de octubre del año dos mil dos
2 de su Compañía representada, ha sido ingresado
3 al Capital Social de la Compañía.- Se agregarán
4 como habilitantes a esta escritura pública: el Acta
5 de La Junta General Universal y Extraordinaria
6 de Accionistas de la Compañía, celebrada con
7 fecha dos de octubre del año dos mil dos; y el
8 Nombramiento que acredita la representación del
9 señor Francisco Argenzio AVECILLAS, en su calidad
10 de Gerente General y Representante Legal de la
11 Compañía MARECILLO S.A..- Agregue usted,
12 Señor Notario, las demás cláusulas necesarias
13 para la validez de este documento. Firmado
14 ilegible Abogado Juan Xavier Ycaza Moncayo.-
15 Registro número seis mil seiscientos sesenta y
16 dos.- Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta
17 aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia el
18 otorgante se afirma en el contenido de la Minuta
19 Preinserta, la misma que se eleva a Escritura
20 Pública para que surta los efectos legales.- El
21 compareciente me presentó sus documentos de
22 identidad los mismos que fueron devueltos luego
23 de hacer las anotaciones respectivas.- Leída que
24 fue esta escritura de principio a fin por mí el
25 Notario en alta voz al otorgante, quien lo aprueba
26 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
27 unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo
28 cual, Doy Fe.-----

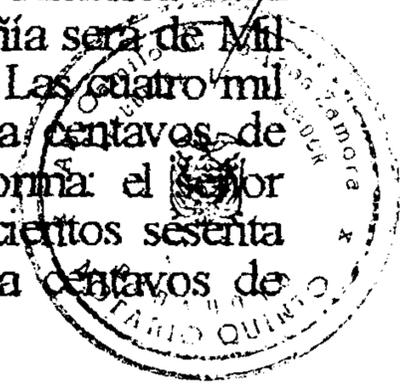
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARECILLO S.A.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dos, siendo las 10:00 a.m., en la sede social de la Compañía MARECILLO S.A., ubicada en la calle Cerros y la Primera, se reúnen los accionistas: señor Francisco Argenzio Avecillas, propietario de cuatrocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; Francisco Argenzio Pazmiño, propietario de una acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres cada una; Marjorie Argenzio Avecillas, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres cada una; Iván Alvarado Argenzio, propietario de una acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres cada una, y Silvia Pazmiño Espinoza propietaria de una acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres cada una. Preside la Junta la señora Silvia Pazmiño Espinoza, y actúa como Secretario el señor Francisco Argenzio Avecillas.

La Presidente solicita a secretaria que constate la asistencia de los accionistas de la Compañía. Encontrándose presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que hay quórum para esta Junta General Extraordinaria que se reúne acogiéndose a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. La Presidente pone en consideración de la Sala este Orden del día:

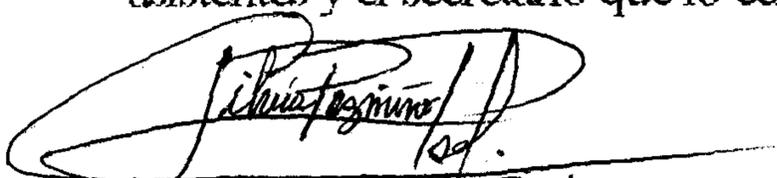
- 1) Conversión del capital social de la compañía a dólares.-
- 2) Aumentar el Capital Autorizado de la compañía a Tres mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América; y, aumentar el Capital Suscrito de la compañía en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 3) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía.-
- 4) Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento y Conversión de Capital y Reforma de Estatutos y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento.-

La Junta procede a deliberar e intercambiar criterios respecto al orden del día y de inmediato resuelven por unanimidad: UNO) Aprobar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, estableciéndose el capital de la compañía Marecillo S.A., en Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una.- DOS) Aumentar el capital social de la compañía en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que el nuevo capital social de la compañía será de Mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Las cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, estarán distribuidas de la siguiente forma: el señor Francisco Argenzio Avecillas, suscribe tres mil novecientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de



dólar cada una; Francisco Argenzio Pazmiño, suscribe ocho acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; Marjorie Argenzio Avecillas, suscribe ocho acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; Iván Alvarado Argenzio, suscribe ocho acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; y, Silvia Pazmiño Espinoza, suscribe ocho acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; por la cual suscriben la totalidad del valor aprobado como aumento pagando de contado, en dinero efectivo el valor equivalente al aumento, esto es, la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- TRES) Se resuelve además, reformar el Artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el cual en lo posterior dirá: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de MIL OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; el Capital Autorizado de la compañía es el de TRES MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en nueve mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una".- CUATRO) La Junta resuelve además, autorizar al señor Francisco Argenzio Avecillas, Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que suscriba la escritura pública de Aumento y Conversión de Capital y Reforma de Estatutos y realice todos los trámites administrativos necesarios para el perfeccionamiento de la misma.-

No habiendo ningún otro punto que tratar se da por concluida esta Junta, pero antes, el secretario solicita se conceda unos minutos de receso a fin de elaborar el Acta respectiva, reinstalada la Junta con los accionistas presentes, se aprueba en todas sus partes sin modificaciones, siendo las 13:30 se procede a clausurar la sesión y para constancia de lo actuado firma la Presidente, los accionistas asistentes y el secretario que lo certifica.-



Sra. Silvia Pazmiño Espinoza
Presidente-Accionista

Francisco J. Argenzio P.
Francisco Jose Argenzio Pazmiño
Accionista

Marjorie Argenzio Avecillas
Accionista

Iván Alvarado Argenzio
Accionista

Sr. Francisco Argenzio Avecillas
Secretario Ab. doc. Accionista

MARECILLO S.A.

ILANES Y PRIEMRA BLOQUE 4 OFIC.1
TELEF.: 387878 - 388157 - FAX 380484
CASILLA 09-08-8022
GUAYAQUIL - ECUADOR

30000007

Guayaquil, Enero 18 de 1.999

Señor Economista
FRANCISCO ARGENZIO AVECILLAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARECILLO S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con los deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto Social, dentro del cual se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social se encuentra incorporado en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **MARECILLO S.A.**, la misma que otorgada el día 18 de Marzo de 1.993, ante el notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderero, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de Mayo de 1.993.

Atentamente,



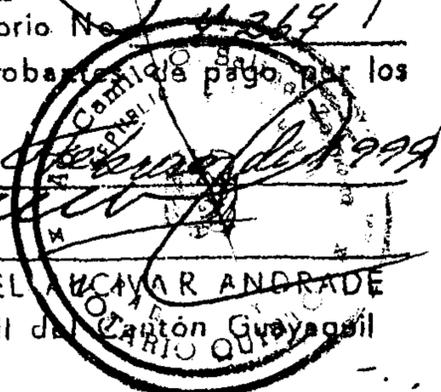
Ing. Com. Nancy Pazmiño de Argenzio
Presidenta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL QUE ANTECEDE, Guayaquil, Enero
18 de 1.999


Econ. ~~Francisco~~ Argenzio
Nacionalidad Ecuatoriana
C.I 0900658279
Dom. Colinas de los Celbos 321 y Calle 8va.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 10.644 Registro Mercantil No.
2.939 Repertorio No. 4.264
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 24 de febrero de 1999

AB. HECTOR MIGUEL AVCAVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN BABAHOYO

000000008

[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sr. Francisco Argenzio AVECILLAS.-
C.C.# 090065827-9.- Gerente General y
Representante Legal de Marecillo S.A. RUC.#
0991259694001.-

[Handwritten signature]
[Faint circular notary stamp]

Ab. Camilo Salinas Zamora.-
Notario Quinto del cantón Babahoyo.-

Esta hoja pertenece a la escritura pública de Aumento y
Conversión de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
Compañía Marecillo S.A.-

Se otorgó ante mi, en fe
de ello confiero esta
CUARTA
copia certificada. FIrmo,
sello y rubrico, en el mismo
lugar con fecha: 11- Oct-2002
En 525 fojas útiles.==

AB. CAMILO SALINAS Z.
NOTARIO QUINTO en el
Cantón Babahoyo - Ecuador.

[Handwritten signature]



Ab. Camilo Salinas Zamora

00000009

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN BABAHOTO

GENCIA: Doy Fe, que al margen de la matriz de la escritura Pública de Aumento y Conversión de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía "MARECILLO S.A.", la misma que fue celebrada con fecha 11 de Octubre del 2002; y que reposa en los archivos de la Notaría Quinta a mi cargo, en esta fecha, he procedido a tomar nota de acuerdo a lo que dispone el ARTÍCULO SEGUNDO, de la Resolución # 03-G-DIC-0005225, de fecha 14 de Agosto del 2003, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, de LA APROBACIÓN DE LA CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- Babahoyo, 19 de agosto del año 2003.

Abg. Camilo Salinas Zamora
Notario Titular Quinto del cantón Babahoyo



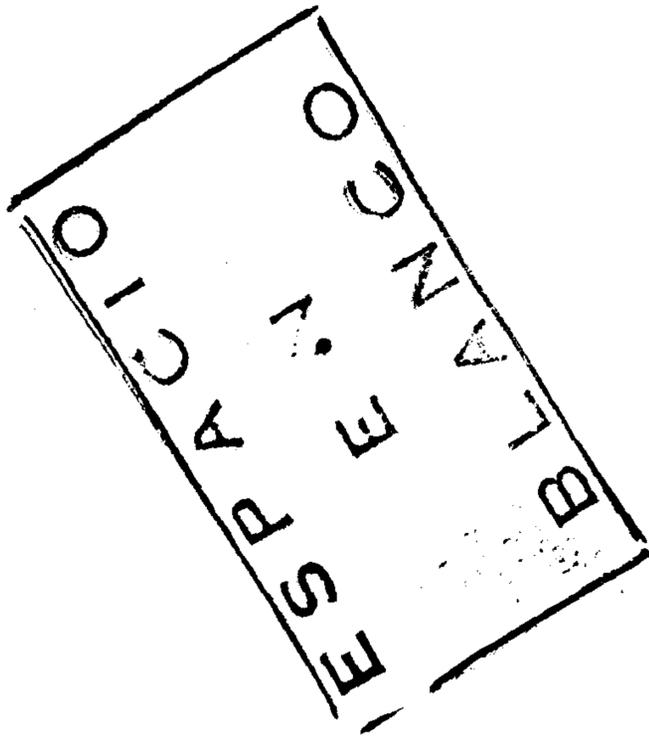
[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 18 de Marzo de 1993, de lo dispuesto en la Resolución No. 03- G- DIC- 0005225 del 14 de Agosto del 2003, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada la conversión del capital de la Compañía MARECILLO S.A., el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto, conforme consta de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 26 de Agosto del 2003



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

00000010

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0005225, dictada el 14 de Agosto del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía MARECILLO S.A., de fojas 9.035 a 9.048, número 678 del Registro Industrial y anotada bajo el número 23.734 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Agosto del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 67802
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 

